



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE  
EMPRESAS**

**CURSO ACADÉMICO 2019/2020**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA.  
INFLUENCIA DEMOGRÁFICA**

**THE EVOLUTION OF PENSIONS IN SPAIN.  
DEMOGRAPHIC INFLUENCE.**

**AUTORA: SARA GARCÍA SACRISTÁN**

**DIRECTOR: JOSE RAMÓN PATERNA MARTÍN**

**FECHA: JUNIO 2020**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS .....	3
RESUMEN .....	4
ABSTRACT.....	4
1. INTRODUCCION .....	5
2. SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	6
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	8
2.2 TIPOS DE PENSIONES.....	9
2.2.1 PÚBLICAS.....	9
2.2.2 PRIVADAS .....	10
3. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES EN ESPAÑA.....	13
4. FACTORES SOCIALES VARIABLES .....	15
4.1. LA EVOLUCIÓN DEL PIB .....	16
4.2. DESEMPLEO Y DESPLAZAMIENTO .....	17
4.3. RATIO TRABAJADOR-PENSIONISTA .....	18
5. INFLUENCIA DE LA DEMOGRAFÍA EN LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES ESPAÑOLAS.....	19
5.1 ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN .....	19
5.2. AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA .....	22
5.3. MIGRACIÓN .....	23
6. EL FUTURO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA .....	24
7. CONCLUSIONES .....	26
8. BIBLIOGRAFIA.....	27

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1: Distribución por tipo de las pensiones en España.....	7
Tabla1: Bases de Cotización.....	9
Gráfico 2: Evolución del PIB en España.....	16
Gráfico 3: Evolución del paro en España.....	17
Gráfico 4: Población mayor de 65 años en España.....	19
Gráfico 5: Pirámides de población 1959,1979,1999,2019.....	20
Gráfico 6: Proyección pirámide poblacional futura.....	22

## RESUMEN

El presente trabajo se centra en el funcionamiento y la evolución del sistema de pensiones español a lo largo de su historia, desde su creación a principios del siglo XX hasta nuestros días. La evolución de las pensiones en nuestro país ha estado influida por múltiples factores a lo largo de su historia, entre otros, las grandes crisis que se han sucedido durante un siglo, las leyes que han ido cambiando, acomodándose a su época, el cambio demográfico que ha sufrido España a lo largo de todo el siglo XX y parte del siglo XXI, siendo éste último un criterio clave para entender la importancia y preocupación social que envuelve al sistema de pensiones actual y a su regulación para el futuro.

Es conocido por todo el mundo que el sistema de pensiones es un pilar fundamental de nuestro bienestar social y ha sido, es y será un tema de gran preocupación para todos los gobiernos, entre otras cosas, porque se trata de una considerable partida presupuestaria anual. Se abordará la gran pregunta que tanto se ha formulado últimamente: ¿Qué va a pasar? Además, se plantearán posibles soluciones basándose en la historia y evolución de la demografía española y su influencia en las pensiones.

Este trabajo trata de ofrecer una perspectiva futura de las pensiones, así como también pretende crear una visión e ideas que sirvan de referencia para tomar decisiones en nuestras propias vidas.

## ABSTRACT

This essay speaks about how the spanish pension sistem works and its evolution during its own history, since its creation at the beginning of the 20th century until nowadays. Pensions in our country have been influenced by multiple factors all over its existence, among others, the big crisis during the last century, the change of laws getting used to its time, the demographic changes Spain has experienced all over the 20th century and at the begginin of the 21st century, being this one a key reason to understand the importance and the social concern which envolve the actual pension sistem, and its future regulation.

It is known for everybody that the pension sistem is a essential base of our social welfare and it was, it is, and it will be a big concern for all governments because it is an important part of the anual public budget. The imporant question which has been formulated nowadays will be faced: What is going to happen? Besides, possible solutions will be contemplated to solve this problem.

This essay is about giving a future point of view of pensions, as well as it also expects to create a view and an idea which help as a reference to make decisions in our own lifes.

## 1. INTRODUCCION

Las pensiones son un seguro social cuya finalidad es la protección de los individuos frente a situaciones desfavorables en el ámbito laboral, ya sea un accidente de trabajo, desempleo, invalidez, enfermedad, etc., y también en el ámbito más personal como la vejez y con ella la jubilación, la viudez, maternidad o el divorcio, entre otros.

Según la Seguridad Social, se define pensión como una “prestación económica, de duración indefinida en su mayoría, cuya concesión está relacionada con la Seguridad Social. A veces es un pago temporal, otras vitalicio que se da a una persona que reúne las condiciones que le da derecho a recibir dicha prestación económica”. Las prestaciones pueden venir de entidades privadas o públicas. La financiación de estas cantidades proviene de los trabajadores productivos de la población que más adelante se beneficiarán de las siguientes generaciones.<sup>1</sup>

En los últimos años, la preocupación por la evolución futura de las pensiones se ha hecho notoria en la opinión pública, ya que se plantean dudas sobre su sostenibilidad económica, ahora y en un futuro no muy lejano. Esto es debido, precisamente, a los cambios de población que el país ha experimentado, tema central que se abordará en este proyecto. Se comprobará como la población es uno de los factores más importantes para la sostenibilidad de este sistema social, cómo las familias pasan de tener, tres, cuatro hijos a tener un hijo único o, incluso, no tener hijos, como la población es mucho más longeva, donde la esperanza de vida ha crecido 40 años desde principios del siglo XX, sobrepasando hoy en día los 80 años, tanto en hombres como en mujeres, y todo esto, supone más años de ingreso de pensiones y, por tanto, se necesita más población en activo que sustente el sistema.

Por tanto, el sistema de pensiones sigue unas normas y unos procesos que deben de funcionar adecuadamente, es decir, deben existir los suficientes trabajadores en activo para poder atender y financiar todas estas prestaciones, además, todo esto tiene que tener un marco económico favorable. Esto es, se inicia un “ciclo de vida” en el que la persona trabaja, empieza a adquirir bienes, forma una familia, empieza a generar dinero, y financia las pensiones de las personas mayores y los hijos, en el futuro, financiaran parte de las suyas.

En el presente trabajo se analizarán los factores que afectan al sistema público de pensiones, se hablará de opciones que puedan compaginar al mismo sistema público, pero siendo privadas, se analizará el sistema de pensiones desde sus orígenes hasta la actualidad, y se enfocará al aspecto demográfico y las consecuencias de una sociedad que vive muchos más años y con una natalidad descendente ya que la realidad, hoy por hoy, es otra, las crisis económicas, el descenso de la natalidad, la inmigración y la migración entre otros factores, alteran este funcionamiento y es cuando el factor político y las propias decisiones de las personas entran en juego para encontrar soluciones y poder mantener este estado de bienestar social.

---

<sup>1</sup> Seguridad Social (2020)

## 2. SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

Los planes de pensiones se definen como *“el derecho de las personas a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad, orfandad o invalidez. Todos estos derechos, traen consigo la obligación de contribución a los mismos en la medida permitida por Ley, en las reglas de constitución y funcionamiento de patrimonio que se pretende dar a conocer en este documento.”*<sup>2</sup>

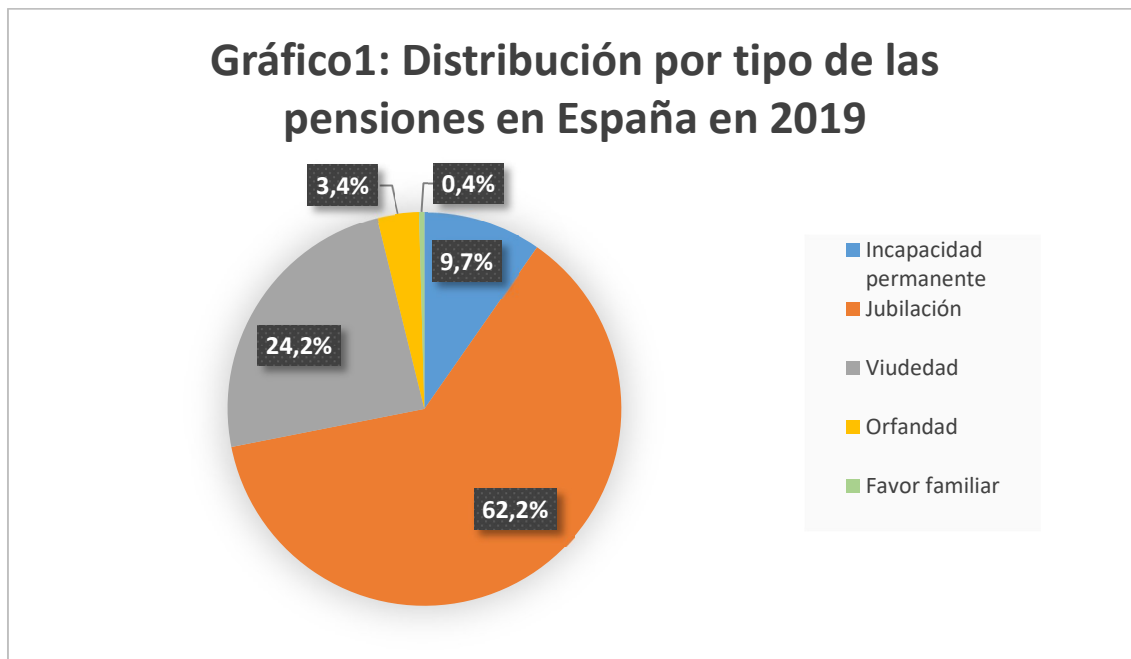
Las prestaciones son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento la Seguridad Social para prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estado de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que lo sufren. En su mayoría son de carácter económico y son las siguientes:

- Asistencia Sanitaria
- Incapacidad temporal
- Riesgo durante el embarazo
- Riesgo durante la lactancia natural
- Nacimiento y cuidado del menor
- Cuidado de menores afectados por un cáncer u otra enfermedad grave
- Corresponsabilidad en el cuidado del lactante
- Incapacidad permanente
- Lesiones permanentes no invalidantes
- Jubilación
- Muerte y supervivencia
  - Auxilio por defunción
  - Pensión de viudedad
  - Prestación temporal de viudedad
  - Pensión de orfandad
  - Prestación de orfandad por violencia contra la mujer
  - Pensión en favor de familiares
  - Subsidio en favor de familiares
  - Indemnización especial a tanto alzado
- Prestaciones familiares
  - Prestación económica por hijo o menor acogido a cargo
  - Prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad
  - Prestación económica por parto o adopción múltiples
  - Prestación no económica
- Prestaciones por desempleo (SPEE)
- Prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos
- Prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez
- Prestaciones del Seguro Escolar<sup>3</sup>

---

2 BBVA. Mi jubilación, se puede consultar en <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/>

3 Los datos obtenidos se pueden consultar en la página del ministerio de empleo y Seguridad Social. Consultado con fecha 1 de Marzo de 2020.



\*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ministerio de Empleo y Seguridad Social

En primer lugar, la pensión de favor familiar, aquella que tiene como objeto proteger la situación de necesidad económica ocasionada por el fallecimiento de una persona que origina la prestación y cuyos beneficiarios son los familiares que, habiendo convivido y dependido económicamente del causante con antelación mínima de 2 años a la fecha de fallecimiento, no tengan derecho a una prestación pública y carezcan de medios de subsistencia.<sup>4</sup>

La prestación por orfandad es una concesión económica que se concede a los descendientes de personas fallecidas y en algunas ocasiones a los aportados por su cónyuge.<sup>5</sup>

En tercer lugar, la incapacidad permanente es la situación en la que un trabajador, tras haber estado sometido a tratamiento prescrito, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves que disminuyan su capacidad laboral. La prestación económica trata de cubrir la pérdida de ingresos que sufre el trabajador, y por lo tanto son beneficiarios de esta prestación las personas incluidas en cualquier régimen de la Seguridad Social que reúna los requisitos exigidos para cada grado de incapacidad.

La prestación por viudedad se concede a quienes hayan tenido un vínculo matrimonial o fueron pareja de hecho de la persona fallecida. Como otras pensiones, también está destinada a evitar una posible situación de necesidad económica por un hecho que altere de alguna forma la rutina.

<sup>4</sup> La cuantía de esta pensión se calcula de la siguiente manera: porcentaje del 20% de la correspondiente base reguladora, siendo esta diferente según la situación laboral del fallecido y causa de la muerte.

<sup>5</sup> Este derecho termina a los 25 años cuando solo existe un progenitor. Por cese de incapacidad que le otorga el derecho a la pensión. Adopción o matrimonio.

## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

Para finalizar, la prestación por jubilación y en la que se va a basar gran parte de este trabajo, ya que el 62,2% de todas las pensiones en España en el año 2019 fueron destinadas para la misma, es decir, más de la mitad de los nueve mil quinientos millones de euros que se destinaron en su totalidad a las pensiones numeradas anteriormente.<sup>6</sup>

Esta prestación consiste en una pensión vitalicia, única e imprescriptible, que se concede al trabajador cuando, a causa de la edad, cesa el trabajo. Todos los trabajadores que se encuentren dados de alta en la Seguridad Social pueden presentar la solicitud de pensión de jubilación. En el año 2019, una persona podía jubilarse si había cumplido 36 años y 9 meses de cotización o si tenía más de 65 años. A medida que avanzan los años, se van exigiendo más años de cotización, según datos extraídos de la página de la Seguridad Social en España. Esta prestación se extingue con el fallecimiento del pensionista. (Social, 2020)

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL

El sistema público de pensiones en España cubre todas las contingencias mencionadas anteriormente. Cuenta principalmente con dos modalidades; la primera, asistencial, que se financia con impuestos generales y sus prestaciones son recibidas por aquellas personas que no tienen una capacidad económica alta, es decir, sus niveles de riqueza son inferiores a los umbrales. La segunda modalidad, la contributiva, se financia con las cotizaciones sociales de los empresarios y trabajadores activos, bajo el principio de reparto, este es aquel en el que las personas pasivas, son financiadas por las personas activas, por ejemplo, una persona que ha dejado de trabajar, es financiada, su pensión es posible mantenerla gracias a las cotizaciones de las personas que están en activo, es decir los trabajadores. La cuantía se calcula en base a la vida laboral de la persona existiendo unos mínimos y unos máximos.

Cabe destacar que, un trabajador activo, cotizando durante toda su vida laboral, y financiando así a las personas pasivas, se asegura, en un principio, que en el momento en el que pase a ser persona pasiva, todos aquellos individuos que en el momento sean activos, puedan mantener su prestación.

---

<sup>6</sup> Según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el pago de las nóminas se situó el 1 de mayo en 9.852, 78 millones de euros, lo que arroja una leve caída del 0,27% respecto a la cifra registrada un mes antes. A pesar de que el descenso es testimonial, es la primera vez que se observa un retroceso del gasto en pensiones. Detrás de este hito hay dos factores relacionados con el **coronavirus**: el primero es el freno de las nuevas altas en el sistema de las pensiones por el cierre de las oficinas de la Administración ante el decreto del estado de alarma. Y el segundo, que los mayores de 65 años son el colectivo más vulnerable al virus y el que ha acaparado el mayor número de fallecimientos en nuestro país. (Redacción)



## 2.2 TIPOS DE PENSIONES

### 2.2.1 PENSIONES PÚBLICAS

En España podemos diferenciarlas, como hemos dicho anteriormente en dos grandes grupos, las pensiones contributivas y las no contributivas.

Se hace necesario destacar en primer lugar las pensiones contributivas, que son pensiones públicas ya que dependen de la Seguridad Social, ésta es la que se conoce coloquialmente como pensión y es la recibida por los trabajadores cuando se retiran del mercado laboral, y atendiendo siempre a las pautas para calcular el importe como se ha explicado anteriormente.

Estas pensiones son objeto de retención a efectos del IRPF, es decir, estos ingresos se consideran rendimiento de trabajo y, por tanto, se integran en la declaración de la renta como si se tratase de un salario de una persona que estuviera en activo en el mercado laboral.

Como se ha dicho, nos vamos a fijar sobre todo en las pensiones por jubilación, pero, se hace importante destacar que también las pensiones de viudedad y de invalidez también cotizan con las mismas características.

La Tesorería General de la Seguridad Social es la única caja del sistema, se encarga de recaudar cada mes las cotizaciones sociales de los sujetos que están obligados a cotizar, y así en el futuro garantizar la obtención de las prestaciones que él mismo está pagando a las personas anteriores

Las cotizaciones en 2019 de empresarios, trabajadores y autónomos son las siguientes:

Tabla 1: Bases de cotización

Entidad	Trabajador	Empresa	Autónomos
Contingencias comunes	4,70%	23,60%	28,30%
Contingencias profesionales	% Variable	% Variable	1,10%
Horas extraordinarias	2% Fuerza mayor	12% Fuerza mayor	
	4,7% el resto	23,6% el resto	
Desempleo	Fijos 1,55%	General 5,5%	0,80%
	Eventuales 1,6%	Parcial 6,7%	
FOGASA	0%	20%	0%
Formación Profesional	0,10%	0,60%	0,10%

\*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo.<sup>7</sup>

Como regla general, es el empresario quien paga las cotizaciones a la Seguridad Social, realizando las pertinentes retenciones en la nómina del trabajador en función de su salario, para así ingresar a la administración pública la parte que le corresponda a cada

<sup>7</sup> Se pueden consultar los datos del Ministerio de Empleo en el siguiente enlace: [http://www.mitramiss.gob.es/es/sec\\_trabajo/index.htm](http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/index.htm)

trabajador. Por otro lado, en el caso de los trabajadores autónomos, son éstos los que directamente pagan a la Seguridad Social su cuota cada mes.

En lo respectivo a las contingencias profesionales, el porcentaje es variable ya que depende de cada puesto de trabajo.

Cada año, la cuota de autónomos se incrementa en un 1%. Por lo que para el año que viene cada cuota variará en esta proporción.

Por su parte, si bien en términos cuantitativos no son tan importantes como las anteriores, las pensiones no contributivas son aquellas que reciben las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica, como se ha indicado anteriormente, y que no han contribuido en cantidad o en tiempo lo suficiente a la Seguridad Social para percibir este derecho de paga. Éstas son igualmente pensiones públicas, lo cual no las hace estar exentas de declaración, pero normalmente, son cantidades que no llegan al mínimo a partir del cual es obligatorio realizar la declaración de la renta.

### **2.2.2. PENSIONES PRIVADAS**

Las pensiones privadas son también conocidas como pensiones del ahorro. Son complementos económicos de las pensiones públicas anteriormente citadas. Estas pensiones constan de un ahorro particular y, generalmente, a largo plazo que los trabajadores realizan a lo largo de su vida laboral, si así lo quieren. En un plano teórico, todos estos ingresos que se empiecen a percibir una vez termine la actividad laboral de una persona no son pensiones en sentido estricto.

Las aportaciones se unen formando un fondo de pensiones que es gestionado por una entidad especializada. Como se trata de un carácter de ahorro a largo plazo, estos planes de pensiones responden a una serie de principios: el primero, el de la no discriminación, ya que cualquier persona que quiera y reúna condiciones puede optar a esta opción. La capitalización de los planes de pensiones se instrumentalizará a través de sistemas financieros, por lo que las prestaciones se actualizarán dependiendo de los sistemas utilizados. Principio de irrevocabilidad, no se puede disponer de las aportaciones hasta el momento de cobro de la prestación por acaecimiento de la contingencia o en algún supuesto excepcional del individuo. Y un derecho de inembargabilidad, ya que no pueden ser objeto de embargo hasta el momento en que se cause la prestación.<sup>8</sup>

Son varios los agentes que intervienen y que nada tienen que ver con la Seguridad Social como en las pensiones públicas. En este ámbito se encuentran, por ejemplo, una entidad, corporación, sociedad o empresa que promueve la creación o participa en su desenvolvimiento. Por otro lado, los partícipes, que son las personas para los que se crea el plan, y los beneficiarios, aquellos que reciben las prestaciones hayan sido o no partícipes.

También aparecen como figura destacada, las gestoras de las entidades que promueven dichos planes, las cuales se encargan de la gestión y de la administración

---

<sup>8</sup> (HERNANDEZ de Cos, 2016)

de todos estos fondos de pensiones, así como también las entidades depositarias, cuyo cometido es la custodia y depósito de todos los valores.<sup>9</sup>

Una de las principales diferencias entre ambos radica en el concepto. Un plan de pensiones se define como un modelo de ahorro-previsión a largo plazo. No obstante, no dispone de dinero por sí solo, sino que este está integrado en el fondo de pensiones.

Además, resulta interesante conocer que un plan de pensiones puede pertenecer a un único fondo, mientras que un fondo de pensiones puede integrar uno o varios planes de pensiones.

Otra diferencia entre ambos es que el fondo de pensiones cuenta con todo el capital que el beneficiario va integrando al plan, el cual se invierte para obtener una determinada rentabilidad en el futuro. Mientras, el plan de pensiones se gestiona como un modelo de ahorro, no de inversión.

Y, por último, un fondo de pensiones cuenta con una entidad gestora del capital, así como una entidad depositaria que contiene el mismo. Ninguno de estos elementos existe en un plan de pensiones.

Así, los fondos de pensiones se crean para cumplir con los planes de pensiones. Por lo tanto, son muy similares a los fondos de inversión, con la única diferencia de que aquéllos han sido creados exclusivamente para la gestión del plan de pensiones. Es la entidad gestora del fondo quien determina dónde, cómo y cuándo se va a invertir. No obstante, dicha entidad no custodia los títulos, los cuales se encuentran bajo el control de una entidad depositaria supervisada por la Comisión de Control y Defensa y la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones.<sup>10</sup>

### 2.2.2.1 FONDOS DE PENSIONES

En el artículo 3 del decreto que regula los planes de pensiones (RD 304/2004, revisado y corregido por el RD 349/2007) se define también la naturaleza de los fondos de pensiones: *“los fondos de pensiones son patrimonios creados al exclusivo objeto de dar cumplimiento a planes de pensiones, cuya gestión, custodia y control se realizarán de acuerdo con este reglamento”*.

Todos estos fondos carecen de personalidad jurídica y son administrados por una entidad gestora, al igual que los planes de pensiones privados, es decir, no es el participante o beneficiario quien los contrata. Se pueden entender como un tipo particular de fondos de inversión, cuyo fin es servir de instrumento de canalización de los derechos y obligaciones monetarias establecidas por los planes que lo integren.

Una vez fijadas las condiciones bajo las que se acuerda la instauración de un plan, hay que establecer el instrumento financiero mediante el cual se van a canalizar los distintos flujos monetarios generados por el plan.

Como se ha dicho, carecen de personalidad jurídica propia y son administrados por una Entidad Gestora, sus títulos se custodian por una Entidad Depositaria y son supervisados por una Comisión de Control. El organismo supervisor bajo el que se

---

<sup>9</sup> INVERCO (2019)

<sup>10</sup> EVO (2020)

## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

integran los fondos de pensiones es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), la cual depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### 2.2.2.2 PLANES DE PENSIONES

Un plan de pensiones es el producto que se contrata y permite un ahorro a largo plazo. En general, está pensado para producir ahorro económico actual, a la hora de su contratación, y futuro, al rescatarlo para la jubilación. De este modo, se puede contar con unos ingresos extra además de los obtenidos por la pensión pública de la Seguridad Social.

Este tipo de planes permite obtener prestaciones en forma de renta y de capital en base al ahorro acumulado. No se pueden rescatar cuando el solicitante quiera, sino que deben darse unas circunstancias, por ejemplo, la jubilación, incapacidad laboral, desempleo de larga duración o una enfermedad grave.

Estos planes cuentan con una serie de ventajas, entre otras, que la entidad financiera puede encargarse de realizar aportaciones periódicas de manera automática, previo acuerdo con el cliente. Otra ventaja importante es su rentabilidad, es decir, el objetivo de estos planes no es únicamente guardar dinero para el futuro sino también generar rendimientos.

Su fiscalidad resulta muy atractiva en el IRPF ya que las aportaciones se pueden deducir de manera directa en la parte general de la base imponible. Por último, el rescate del capital por parte de su beneficiario puede ser de diferentes maneras: en forma de renta, en forma de capital o combinando estas dos opciones.

Se hace importante destacar su similitud con los fondos de inversión, pero no hay que confundirlos, pues son formas de inversión, si bien cada una posee unas características concretas.

Una de las principales diferencias entre los planes de pensiones y los fondos de pensiones radica en el concepto, ya que el plan de pensiones se define como un modelo-previsión a largo plazo, es decir, aunque no se disponga del dinero, éste se integra en el fondo de pensiones.

El plan de pensiones se gestiona como un modelo de ahorro mientras que el fondo de pensiones cuenta con todo el capital que el beneficiario va integrando al plan, para obtener una rentabilidad en el futuro.

Para finalizar, un plan de pensiones puede pertenecer a un único fondo mientras que el fondo de pensiones puede integrar uno o varios planes de pensiones.

### 3. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DEPENDENCIAS EN ESPAÑA

Podemos decir que el principio de las políticas de protección de la clase obrera tuvo lugar en 1883<sup>11</sup> con la creación de la Comisión de Reformas Sociales. Las continuas demandas de esta clase para conseguir mejoras de las condiciones laborales y de vida, motivó que la clase política se fijase en todas estas cuestiones.

Tras varios intentos, sin ningún logro, en 1903 se creó el Instituto de Reformas Sociales con el objetivo de crear proyectos de ley para mejorar las condiciones de trabajo de los obreros. Lo que se trataba era de conseguir una estabilidad entre clase obrera y clase empresarial, de nuevo, sin éxito. Pero, gracias a la creación de este Instituto, se elaboró un proyecto gracias al cual se creó el Instituto Nacional de Previsión en 1908 por parte del Gobierno de Eduardo Dato. Con este nacimiento, nos encontramos ante un punto de inflexión en todo lo que se refiere a pensiones y al proceso asegurador de la vejez en España.

El primer seguro obligatorio de vejez o retiro obrero se constituye en 1919. En este seguro se establecen las bases y los elementos más importantes de un seguro; la obligatoriedad en la afiliación y la cotización por parte del trabajador, patronos y administración.

Más adelante, en 1926 se aprobó el subsidio de familias numerosas y en 1929 se creó el seguro por maternidad.

Dos años más adelante, en 1931 se reconocen un gran número de derechos sociales. En el art. 43<sup>12</sup> de la Constitución se establecía que es Estado “prestará asistencia a los enfermos y a la infancia. También en el art. 46 de la Constitución decía que “La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia dignas.” Mencionaba también que se regularían los casos de seguros por enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte, trabajo de los jóvenes y las mujeres y especialmente la protección de la maternidad.

En 1934, tras varios intentos de regulaciones, aparece la Ley contra el Paro.

Con la Guerra Civil, en 1936, aparecen dos zonas, en la leal a la República se intensificaron las medidas sociales, pero muchos de los proyectos no se pudieron llevar a cabo debido a que había una guerra de por medio. Cuando finaliza la Guerra, en 1939, muchas de las medidas que se habían tomado antes de la misma se prolongan.

---

<sup>11</sup> Luis Sánchez Agesta. Orígenes de la política social de la España de la restauración

<sup>12</sup> Artículo 43 de la Constitución Española.: la familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa. Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución. Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad. No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna. El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la “Declaración de Ginebra” o tabla de los derechos del niño.

## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

Aparecen los seguros de viudedad y de enfermedad en el año 1943 y junto con ellos se crean los que ahora conocemos como seguro de enfermedad profesional, el seguro nacional de desempleo y subsidios familiares.

La Ley de Bases de la Seguridad Social aparece en 1963 con el objetivo principal de implantar un modelo de unión e integración de protección de la sociedad que se sustentará por la norma de reparto, gestión pública y bajo tutela del Estado. En este momento se creó el Régimen General de la Seguridad Social.

Con la llegada de la democracia a España podemos observar algunas reformas en la Seguridad Social, los cuales la hacen valedora de ser el pilar fundamental de la protección social de todas las clases sociales.

El 16 de noviembre de 1978, ésta es una fecha importante, se lleva a cabo una reforma en la que se crea un sistema de participación institucional de los agentes sociales para una mayor transparencia y racionalización de la Seguridad Social. Con ello, se crea a su vez, un nuevo sistema de gestión realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, encargado de la gestión y prestaciones económicas, Instituto Nacional de Salud para las prestaciones sanitarias, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Instituto Social de la Marina y La Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema.

En los años 80 se producen varias reformas sobre todo se anulan todos los artículos que atentaban contra el principio de libertad y que tenían distinto tratamiento en función del sexo. Los principios que siguen hasta nuestros días quedaron consolidados en estos años, con futuras ampliaciones. Estos son los siguientes: Principio de publicación. Principio de universalidad. Principio de protección en situación de necesidad. Principio de suficiencia.

Entre el 8 de octubre de 1980 y el 2 de agosto de 1984 se crearon las Leyes que justifican que se extrajera el desempleo de la Seguridad Social y fuera regulado de forma separada.

En 1985 se aumentó el periodo mínimo de cotización de diez a quince años con la Ley 26/1985 y con ella, el número de años para calcular la cuantía de la base reguladora de la jubilación, la cual pasó de ser de dos a ocho años.

Con la llegada de los años 90 llega también la incorporación de la mujer al mercado laboral, algo básico y normal para nuestra generación pero por lo que hubo que luchar hace no tanto tiempo, por lo que se hizo necesario una adaptación de la Seguridad Social a las nuevas necesidades. Durante estos años se inscribe que la Ley 26/1990 de pensiones no contributivas se extienda a todos los ciudadanos residentes en España que carezcan de rentas y que subsistan en el umbral de la pobreza y que por características determinadas y objetivas de edad, hijos a cargo o minusvalía, no pueda acceder a un trabajo y cotizar a la Seguridad Social y tenga una situación de necesidad.

En 1995 se aprobó el Pacto de Toledo sobre los "análisis de los problemas estructurales de sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que deberían acometerse" Mas tarde, en 1997 se profundiza en los cambios que se hicieron en 1985 con la Consolidación y Racionalización de los Recursos del Sistema de Seguridad Social.

Varios son los motivos que llevaron al acuerdo del Pacto de Toledo, entre otros, la gran crisis económica que sufría el país y que llevo a muchas empresas a realizar despidos colectivos o jubilaciones anticipadas.

En 2001, el Pacto de Toledo sufre una renovación y se crea el Acuerdo para el desarrollo y la mejora del sistema de protección social. Se separan las fuentes de financiación del sistema de protección social, se crea un fondo de reserva, una jubilación flexible entre otros muchos pilares importantes.

El 28 de diciembre se redactó la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley de vital importancia en nuestros días.<sup>13</sup>

El año 2006 viene cargado de medidas en materia de la Seguridad Social, entre otras, la garantía de la relación entre ingresos y gastos del sistema, sostenibilidad y adaptación del mismo, así como también medidas en torno a la edad de jubilación y la prolongación de la vida laboral. La edad límite de jubilación parcial se aumenta a 61 años.<sup>14</sup>

Toda esta evolución afectada siempre por los contextos demográficos y económicos que más adelante se tratarán profundamente. La inmigración, en plena crisis de 2008 y 2009 decrece y esto afecta al mercado de trabajo. Es desde el mismo año 2009 que la población en edad de trabajar, por necesidad, migra a otros países, y por lo tanto, la población activa española se encuentra en constante descenso.

De nuevo en el año 2011 se amplía el número de años para el cómputo de la base reguladora de 15 a 25 años. A su vez, la edad de jubilación legal pasa de ser 65 a 67 años. Para cobrar el 100% de la base reguladora son necesarios 37 años. Todos estos cambios se realizan en un principio para paliar el deterioro del estado de bienestar. Aparece por primera vez el factor de sostenibilidad. *El factor de sostenibilidad es un mecanismo de ajuste automático de ciertos parámetros de las pensiones edad de jubilación, años de cotización necesaria o importe inicial de la pensión- vinculado a la esperanza de vida de la población y que ya está implantado en varios países europeos.*<sup>15</sup>

La entrada del año 2020 viene con cambios que forman parte de la reforma de 2011, la edad de jubilación se retrasa poco a poco hasta los 67 años.

Es importante no olvidar que se trata de un marco en constante movimiento y que depende de numerables factores políticos, económicos y sociales.<sup>16</sup>

## 4. FACTORES SOCIALES VARIABLES

Para poder entender de mejor manera la evolución y los cambios cometidos a lo largo de la historia de las pensiones en España, pasamos a analizar los aspectos más importantes que han influido en la situación actual del sistema de pensiones de nuestro país. Entre otros, las crisis financieras de los últimos años o, por ejemplo, las circunstancias actuales a causa del Covid-19. Según el periódico la voz de Galicia, "la nómina de las pensiones se reduce por primera vez en la historia. La mayor mortalidad por el virus provocó más bajas, mientras el confinamiento frenó las nuevas altas, por lo

---

<sup>13</sup> BOE

<sup>14</sup> Teniendo en cuenta siempre los requisitos y la racionalización de los criterios de acceso a las pensiones de incapacidad del momento

<sup>15</sup> (Social, 2020)

<sup>16</sup> Aula de la Seguridad Social

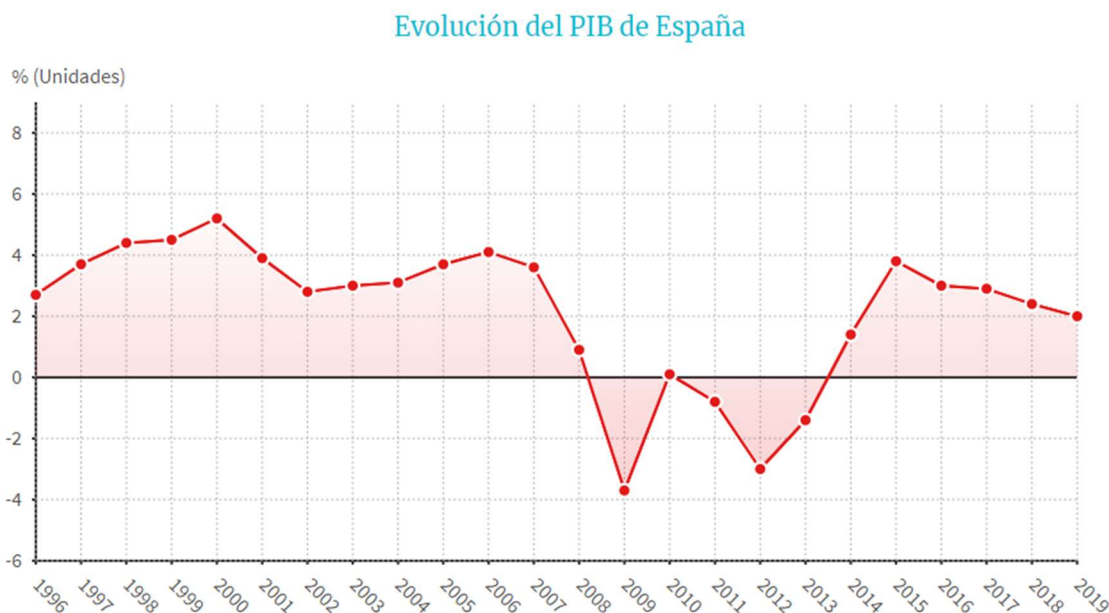
## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

que el número de prestaciones abonadas se redujo en 38.500 respecto a abril".<sup>17</sup> Todo esto produce caídas en el PIB y un número de desempleados alto, así como desplazamientos.

### 4.1. LA EVOLUCIÓN DEL PIB

*El PIB per cápita se define como la relación entre el valor total de bienes y servicios generados por una economía en un determinado año (PIB) y su población (número de habitantes) ese mismo año. De esta forma, este indicador representa el valor monetario del total de bienes y servicios generados por una economía que correspondería a cada habitante (ROMERO, 2017)*

Gráfico 2: Evolución del PIB en España



\*Fuente: EpData, a partir de los datos del INE

Como se puede apreciar en el gráfico, el PIB mantiene unos valores que fluctúan entre el 2% y el 5% a lo largo de los años podemos hablar de una economía muy rica para el país basada en financiación exterior, endeudamiento y expansión inmobiliaria. Cabe mencionar también el aumento de la llegada de inmigrantes y por lo tanto aumento de la demanda de empleo, así como la entrada del país en la zona Euro.

A finales del 2007 España llega a su tope y se manifiesta la imposibilidad de mantener esta situación de inflación insostenible, empieza una enorme crisis económica y el PIB desciende pasando de tener unas cifras altas y positivas, a unas negativas y de las peores históricamente hablando.

<sup>17</sup> La voz de Galicia. Se puede consultar en:

<https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/economia/2020/05/26/gasto-pensiones-registra-primera-caida-mensual-serie-historica-coronavirus/00031590479977573670544.htm>



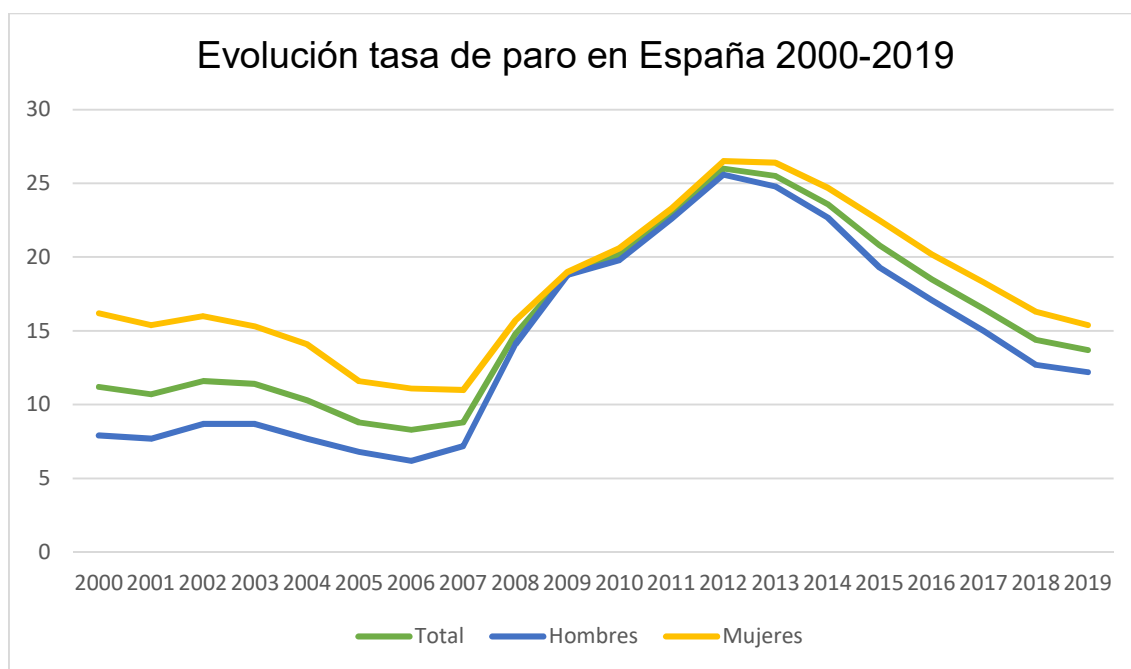
Observamos que entre los años 2013 y 2014 el PIB comienza a tener tasas positivas, aunque se trata de un crecimiento lento y que en los últimos años se mantiene positivo, aunque con ligero descenso respecto al crecimiento de años previos.

Y, como se ha mencionado anteriormente, con la situación en que se encuentra el país debido al problema sanitario del Covi-19, España se prepara para una enorme crisis económica, y, como anteriormente se ha podido observar, esto lleva a un descenso del PIB, pudiendo convertirse de nuevo en cifras negativas.

Mencionar también que si no se regulase de alguna manera la situación de las pensiones, los nacidos en el llamado “baby boom”<sup>18</sup> en los años 2030-2035 alcanzarán la edad de jubilación forzosa y con ella un aumento de la deuda pública.

## 4.2. DESEMPLEO Y DESPLAZAMIENTO

Gráfico 3: Evolución de la tasa de paro en España



\*Fuente; Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del INE.<sup>19</sup>

Como se puede observar en el gráfico, la tasa de paro en España está en constante movimiento y sigue unas tendencias claras a lo largo de los años. La tasa de paro sufría un continuo descenso de 1994 hasta el año 2007, momento en el que alcanza su mínimo y a partir de ahí comienza una época de ascenso acompañada por la crisis que sufrió el

<sup>18</sup> Se dice “Baby Boom” a la generación nacida entre los años 1960-1970, ya que durante esos años existió un aumento notable de la natalidad.

<sup>19</sup> Todos los datos están en porcentaje.

país durante esos años, volviendo a experimentar un paulatino descenso hasta finales del año 2019.<sup>20</sup>

Cabe mencionar en este apartado, la gran diferencia de tasa de paro de las mujeres frente a la tasa de paro de los hombres, que en la época de crisis se iguala pero que en la salida de la misma se sigue diferenciando. Esto constituye un problema social que se está consiguiendo solventar, consiguiéndose un gran avance en este sentido, pero se trata de una continua lucha en nuestro país, así como en la mayoría de la unión europea, por no mencionar todos los países en los que la mujer no tiene acceso a la información ni educación.

Hasta el año 2007 y desde el año 2000, la población de España aumentó en 5 millones de habitantes, y no debido a un incremento de la natalidad, como se detallará más adelante, sino por la cantidad de inmigrantes que durante esos años llegaron a España. (BBVA)

### **4.3. RATIO TRABAJADOR-PENSIONISTA**

La columna vertebral del sistema de pensiones en España es la solidaridad entre generaciones, es decir, éste se rige por el principio de reparto y esto implica que las cotizaciones de los trabajadores en activo financian las prestaciones existentes en ese momento, incluidas las pensiones de aquellos que dejaron de trabajar, para así, en el futuro, cuando su situación deje de ser activa, poder aprovecharse de la actividad de las nuevas generaciones y recibir prestaciones como las que permitió este individuo con su trabajo.

Con esto, las cotizaciones de un trabajador no se guardan en un depósito privado en el que se van acumulando para su futuro disfrute (principio de capitalización) sino que son utilizadas para abonar las pensiones de los jubilados existentes en el momento de realizar las cotizaciones que acrediten derecho a disfrutar de futuras prestaciones que a su vez serán abonadas por la contribución de trabajadores en ese momento.

Por todo ello, el sistema de reparto necesita un equilibrio entre número de personas que contribuyen al mismo y el número de personas que son beneficiarios del mismo. Este equilibrio se mide a través de la tasa de dependencia. Entre otras influencias, este indicador se ve afectado por la evolución demográfica, la cual se explicará en el capítulo siguiente.

Actualmente, existen en España 2,23 afiliados por pensionista, este número se encuentra en caída desde 2007 y se encuentra en camino del mínimo registrado en 1996 en el que eran 2.06 afiliados por pensionista. Es dicho por varios expertos que este estado es difícil de sostener cuando la relación entre afiliados y pensionistas es menor de 2.

Es la generación del Baby Boom la que preocupa a efectos de la evolución de esta tasa, ya que en pocos años esta generación alcanzará la edad de jubilación, por lo que serán necesario incrementar notablemente el número de nuevos cotizantes que se puedan incorporar al mercado laboral para lograr mantener el estado de reparto (BBVA).

---

<sup>20</sup> No se tienen en cuenta en la fecha de realización de este trabajo las variaciones del paro en el primer semestre del año 2020, debido a la incertidumbre actual en este aspecto a causa del Covid-19.

## 5. INFLUENCIA DE LA DEMOGRAFÍA EN LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES ESPAÑOLAS

Una vez analizados los aspectos más importantes que han afectado al sistema de pensiones español en las últimas décadas, se procede a analizar en profundidad la influencia de la demografía y se pretende mostrar la situación futura.<sup>21</sup>

Es una realidad que la gradual y preocupante inversión de la pirámide demográfica constituye uno de los grandes problemas para la sostenibilidad del sistema de pensiones español. La baja tasa de natalidad y el aumento de la esperanza de vida traen como resultado el envejecimiento de la población, y esto dificulta la sostenibilidad financiera del sistema de nuestros días. Por ello se dice que este sistema está en continuos cambios y reformas. A su vez, no existe una edad única para todos los trabajadores. Junto con la diversificación de los múltiples regímenes transitorios, se encuentran los regímenes especiales y gran multitud de trabajadores con diferentes circunstancias.

España está sufriendo un rápido envejecimiento de su población. Las previsiones futuras señalan que en 2050 habrá 16 millones de personas mayores, lo que corresponde a un 30% de la población total.<sup>22</sup>

### 5.1 ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Los factores relacionados con el envejecimiento demográfico son entre otros; la disminución de la mortalidad y morbilidad, el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la natalidad, y los flujos migratorios. El aumento de la esperanza de vida de las personas mayores de 65 y 85 años a lo largo del siglo, contribuye al envejecimiento global. Las mejores condiciones de vida, la mejora en la sanidad pública y los avances de la tecnología médica han producido un fuerte incremento de la esperanza de vida de los españoles.<sup>23</sup>

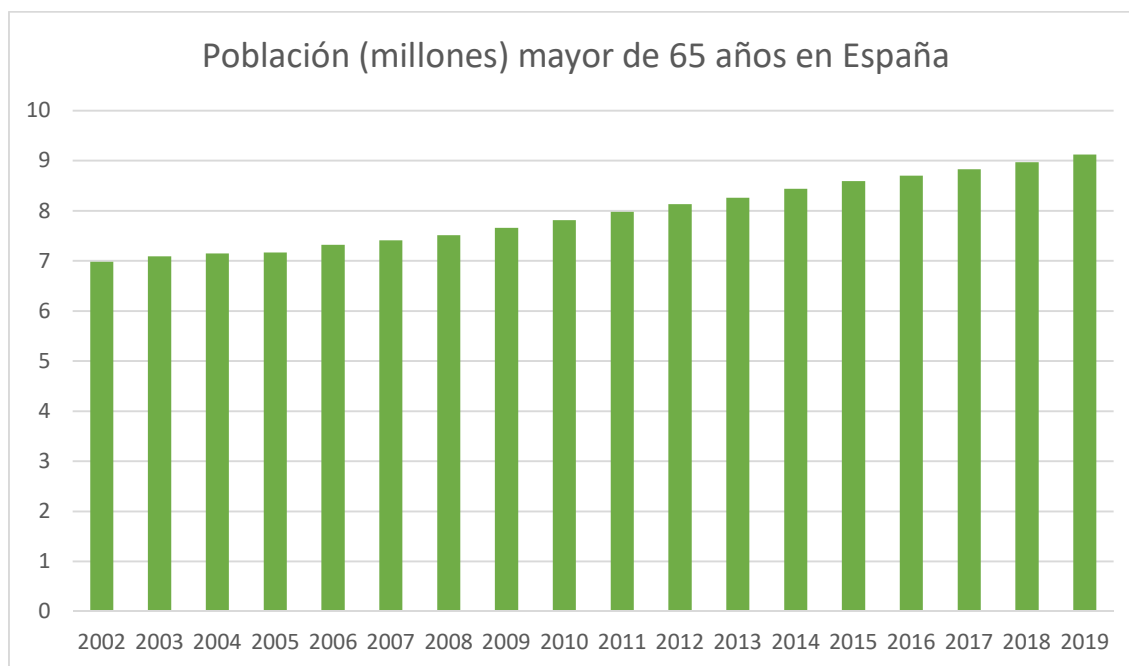
---

<sup>21</sup> (Social, 2020)

<sup>22</sup> (El envejecimiento en España: ¿Un reto o problema social?, 2012) Mercedes Abades Porcel y Esperanza Rayón Valpuesta

<sup>23</sup> Mercedes Abades Porcel y Esperanza Rayón Valpuesta.

Gráfico 4: Población mayor de 65 años



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE*

Como se puede observar en el gráfico, la población mayor de 65 años se encuentra en continuo ascenso, en menos de 20 años se ha aumentado la cifra 2 millones de habitantes, como se menciona anteriormente, por cada pensionista, son necesarios dos trabajadores en activo.

La edad media de población, que puede ser otra forma de medir este proceso, se encuentra en los 43.1 años frente al año 1970 que era de 32.7. La proporción octogenaria sigue creciendo y seguirán ganando peso. Según la proyección del INE (2018-2068) en 2068 podría haber más de 14 millones de personas mayores, 29.4% del total de una población que alcanzaría casi los 49 millones de habitantes. Durante las décadas de los 30 y 40 se registrarían los incrementos más notorios con la llegada a esta edad de todas las personas nacidas durante el baby boom.

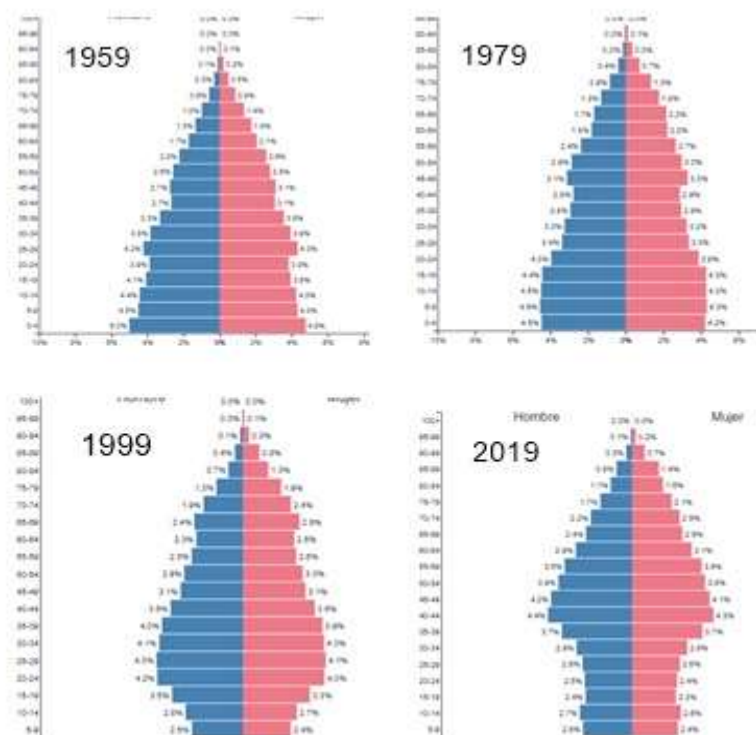
El envejecimiento de la población se debe en un porcentaje aproximado del 75% a la caída de la natalidad, y en un 25% a que cada vez se vive más debido a los motivos explicados anteriormente. Todas las mejoras que experimenta España, también se plantean en el resto del mundo. Los cambios en los modos de vida han hecho que la natalidad disminuya en una inmensa mayoría.

“Una baja tasa de natalidad permanente, por muy debajo de la tasa de reemplazo generacional, unida al aumento de la esperanza de vida, conlleva a largo plazo una modificación en la pirámide de población (que ya se ha producido), en la que cada vez es más alto el porcentaje de gente mayor y muy mayor”.<sup>24</sup> Este cambio trae consigo

<sup>24</sup> Abades Porcel Mercedes, Rayon Valpuesta Esperanza

unas consecuencias muy graves para los bolsillos y las contribuciones de todos los españoles. (Envejecimiento de la población: El ¿viejo? conteniendo)

Gráfico 5: Pirámides de población 1959,1979,1999,2019



*Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de PyramidPopulation*

En el gráfico se muestran las pirámides de la población española para los años 1959, 1979,1999 y 2019. En las dos primeras podemos observar unas pirámides denominadas tradicionales, son saludables desde el punto de vista de las pensiones, esto quiere decir que las personas que están en activo, en edad de trabajar, abastecen sin ningún problema a los pensionistas. En los años 80 existían 5,72 personas en edad de trabajar para cada pensionista. Esta tasa de dependencia<sup>25</sup> muestra la mencionada anteriormente etapa del “baby boom”.

Veinte años atrás y hasta el momento, la pirámide se encuentra en continuos cambios y a su vez, deformándose, llegando a adoptar la forma de un rombo, y esto, visualizándolo desde el punto de vista de las pensiones, no son unos datos positivos. Esta forma, indica que la población activa se está reduciendo y que a su vez, el número de personas con más de 65 años está aumentando cada año. Debido a que la población en edad de trabajar disminuye, el número de cotizantes también lo hace y esto lleva consigo una caída de los ingresos del sistema de pensiones.

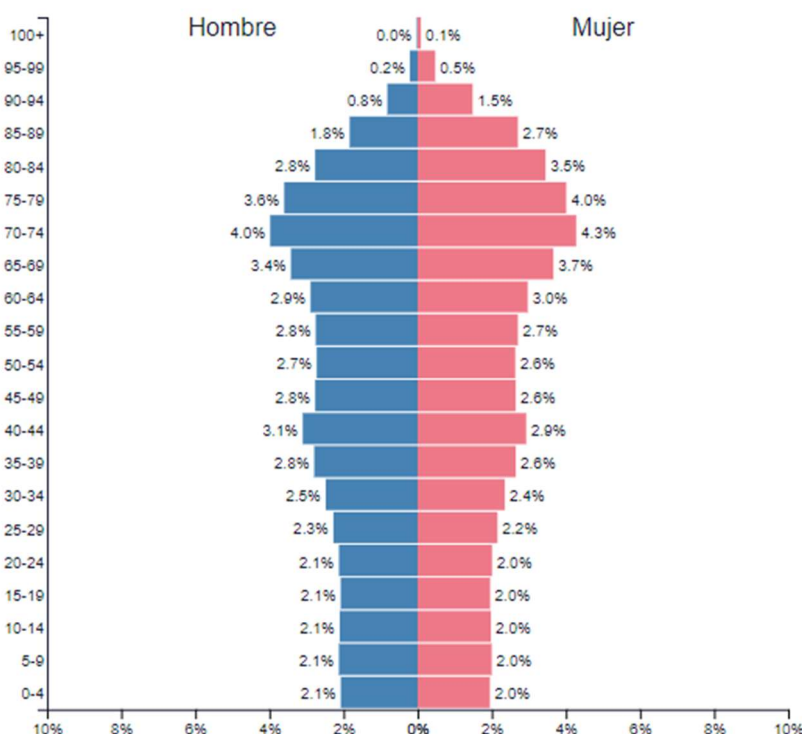
A la vez que la población envejece, el número de jubilados aumenta, y con ellos, el gasto de pensiones. Si se combina que el número de activos cada vez es menor y que el número de jubilados está en continuo crecimiento debido a los temas abordados anteriormente, se obtiene como resultado un déficit del sistema y una actuación por

<sup>25</sup> Índice demográfico que expresa la relación que existe entre la población mayor de 65 años y la población en edad de trabajar.

## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

parte del gobierno de aumento de las cotizaciones y unas pensiones más bajas para los jubilados.<sup>26</sup>

Gráfico 6: Proyección pirámide poblacional futura



\*Fuente: PyramidPopulation a partir de los datos del INE

Se trata de una proyección y todo apunta, a que si las pirámides demográficas (aunque resulte absurdo llamarlas así debido a que su forma ya no es piramidal) continúan en estas líneas en 2050, según datos obtenidos del INE se encontrará en una situación muy similar a la del gráfico. Se puede observar una base mucho más pequeña y disminuida respecto a los años anteriores y un notable ensanchamiento en las últimas etapas debido a las mejoras tecnológicas, sanitarias y el aumento de esperanza de vida.

Analizando esta proyección del INE se observa que por cada 100 personas en edad de trabajar habrá 72.84 personas jubiladas, lo que equivale a una tasa de dependencia de 1,37 de personas en edad de trabajar por cada pensionista lo que se queda a una gran distancia de la tasa adecuada mencionada anteriormente.

### 5.2. AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA

La denominada “esperanza de vida saludable”, equivale a los años de vida que se espera que vivan los individuos que gozan de buena salud, ha avanzado de manera notable en los últimos años, por lo que se constata que las personas se hacen mayores más saludablemente y lo hacen cada vez mejor.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> (ZURIBI)

<sup>27</sup> (Bengoechea)

La esperanza de vida se ha ido incrementando para todas las edades durante este último siglo y el anterior. Si se considera la esperanza de vida al nacer pasa a principios de siglo XX cuya esperanza de vida era de 34.76 años a finales del mismo siglo donde se alcanzó una probabilidad de 78.71 en el conjunto de la población. Se ha duplicado con creces durante el pasado siglo en España.

Puede resultar un dato engañoso para el análisis de la evolución de las pensiones en España, ya que este aumento de la esperanza de vida se ve sobre todo notorio en una caída en la mortalidad durante la etapa infantil.

Cabe destacar que el incremento de la esperanza de vida ha sido más notoria entre las mujeres que en los hombres, y de manera consistente, aunque es posible que esta diferencia se reduzca debido a que las mujeres a mediados del siglo pasado se comienzan a incorporar cada vez más a comportamientos relacionados con una de las consecuencias de que los varones tengan una mortalidad superior, como por ejemplo, tabaco, realización de trabajos de riesgo o consumo de alcohol entre otros.

España será cada vez más longeva; todos los avances científico-tecnológicos, farmacéuticos y sanitarios han hecho que la esperanza de vida de los españoles haya mejorado en el último siglo a un ritmo de cuatro años por década. Actualmente, los españoles viven una media de 82.8 años, situando a España en uno de los países con más longevidad en todo el mundo, solamente están por delante Japón, Suiza y Singapur donde la población vive más.

Siempre es una excelente noticia que debido a todas las mejoras la calidad de vida de las personas sea mejor y más duradera, pero para el ámbito social, económico y financiero lleva ligado un estado de continuos cambios y reformas para poder mantener el estado de bienestar.

La longevidad humana seguirá experimentando progresos notables hasta probablemente superar los 120 años – considerado mayoritariamente como el límite absoluto de la vida humana. Ante este contexto se deberán acometer “reformas sustantivas” en los sistemas de bienestar.<sup>28</sup>

La gran incógnita radica en el hecho de que si se puede mantener este nivel de mejora, este segmento de la población constituirá uno de los principales focos de atención en los próximos años y que tanto las instituciones públicas como las aseguradoras deben de hacer esfuerzos para asignar los recursos suficientes para todos los ciudadanos en la etapa de la jubilación. (DE LA DEHESA)

### **5.3. MIGRACIÓN**

En los últimos años se ha producido un intenso flujo de inmigrantes el cual ha venido a alterar la realidad demográfica y económica de España. La inmigración ha afectado sobre todo a la población entre 15 y 64 años ya que, por lo general, los inmigrantes tienen edades medias muy inferiores a la edad de trabajar española.

---

<sup>28</sup> (DIAZ Jimenez, y otros, 2016)

## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

La evolución de la relación entre la población en edad de trabajar y la población empleada es incierta. La inmigración se ha constatado que reduce los salarios, especialmente aquellos que los trabajos requieren de una menor cualificación.

La inmigración está ayudando a sostener el sistema de pensiones y no es una idea descabellada que lo siga sosteniendo en unos años, cuando el famoso “baby boom” llegue a su edad de jubilación o cuando estos propios inmigrantes se jubilen.

No se puede olvidar, que simultáneamente a las entradas y salidas de población extranjera a y desde nuestro país, tienen lugar entradas y salidas de españoles. El incremento de entradas de extranjeros ha sido de gran notoriedad a principios del siglo XX llegando a un promedio anual de 500.000 personas al año. A pesar de los significativos flujos de migración que ha experimentado el país en los últimos años, apenas se ha alterado el nivel global de la estructura por edad de la población.

El envejecimiento de la población es algo natural, algo que no se puede parar, ni eliminar, y por lo tanto se necesitan personas adicionales para mantener la fuerza laboral que se lleva manteniendo hasta día de hoy.

## 6. EL FUTURO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA

*“El sistema de pensiones estará matemáticamente quebrado en el medio plazo si no se realiza ninguna reforma estructural seria que garantice su sostenibilidad”<sup>29</sup>*

La pregunta de si el sistema de pensiones es sostenible ronda en torno a todos los temas políticos, económicos y sociales y la respuesta es sí, si se acepta que parcialmente el coste de las pensiones futuras se pague en parte con los impuestos generales (IRPF, IVA...)

Tal y como se establece en el pacto de Toledo, las pensiones deben financiarse exclusivamente con cotizaciones a no ser que la economía cree muchos empleos en el futuro, es posible que el sistema de pensiones no sea sostenible. Ante este problema se plantean dos posibles soluciones.

Bajar las prestaciones públicas o aumentar los tipos de cotización. Si el coste aumenta, la primera vía sería reducir la pensión media. Esto se puede llevar a cabo aumentando el periodo de cotización, reduciendo el porcentaje de la base de cotización que se transforma en pensión, reduciendo la tasa nominal de sustitución, retrasando la edad de jubilación como se ha venido haciendo hasta llegar en unos años a la edad mínima establecida de 67 años (salvo numeradas circunstancias). Parte de la reducción se podría evitar con un aumento en los tipos de cotizaciones vigentes.

Otra alternativa puede ser capitalizar una parte del sistema de pensiones, para ello el sector público debería reducir las pensiones públicas en el futuro tanto como sea necesario y que los trabajadores que actualmente se encuentran en una situación activa, acumulen fondos privados de pensiones. Esta capitalización puede ser obligatoria o voluntaria, los individuos pueden elegir si quieren o no un plan privado. Esta solución es

---

<sup>29</sup> ROTELLAR, Jose María (2019)



bastante estéril, es imposible capitalizar una parte sustancial del sistema de pensiones debido a que pasar de un sistema de reparto a uno capitalizado o parcialmente capitalizado conlleva que las cotizaciones de los trabajadores actuales se inviertan en fondos privados en vez de dedicarse a pagar las pensiones de los trabajadores que actualmente están retirados y en su momento de actividad siguieron cotizando para mantener a los jubilados de su momento. Por lo tanto, se hablaría de recursos adicionales por parte del Estado para pagar esas pensiones que quedasen “en el aire” y también la de todas aquellas personas que se jubilasen en el futuro y hasta el momento hubiesen cotizado para el sistema de reparto. Esta situación se traduce a que el estado debería de estar pagando entre 30 y 40 años pensiones sin ningún tipo de cotización que lo financie.

El sistema actual de pensiones es sostenible siempre que se acepte que parte de las pensiones se pueden pagar con ingresos generales del Estado. Esto implica que es necesario instrumentar un conjunto de medidas y compromisos que expliciten que, en caso de necesidad, se aportaran estos recursos. Al mismo tiempo, mejorar la equidad del sistema y la garantía de las personas acerca del cobro de sus pensiones futuras. Podemos dividir por tanto las medidas de reforma en dos.

Primero, reforma de las prestaciones, el Estado garantiza que se mantendrá el sistema de pensiones, pero a la vez, incentiva a los ciudadanos a solicitar pensiones privadas y sigue defendiendo un modelo de financiación exclusivamente con cotizaciones sociales, que como se ha mencionado anteriormente, no puede ser sostenible en 30 o 40 años. Para ello, el primer paso es explicar que se desea hacer con las pensiones futuras y determinar que tasa de sustitución de pensiones privadas se compromete a mantener el Sector Público.

Como se ha mencionado anteriormente, la esperanza de vida está aumentando continuamente, a comienzos del siglo XX, la esperanza de vida era de 40 años y actualmente se supera la media de 80 años, por lo tanto, las personas que alcanzan esa edad, pueden esperar a vivir y, por lo tanto, cobrar una pensión durante casi 20 años. En el futuro, la tendencia del aumento de esperanza de vida va a continuar. Que la gente viva más significa que va a cobrar pensiones durante más tiempo.

Es más que evidente que cuando se estableció la edad de 65 años, en su momento era una edad longeva, pero en la actualidad, la mayoría de las personas alcanzan esta edad y en unas muy buenas condiciones físicas, por lo que se trata de una costumbre social. Los trabajadores pueden estar dispuestos a aceptar el aumento de la edad de jubilación si esto es el precio a pagar para paliar las discusiones sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Cada aumento de año de la edad de jubilación reducirá aproximadamente el coste de las pensiones en un 5%, por lo tanto, el aumento a 67 años que es a lo que se espera llegar, reducirá en un 10% el gasto en pensiones. Este aumento, satisface el deseo de muchas personas de aumentar su vida laboral y además, podría paliar la necesidad de nuevos trabajadores y la falta de ellos para ser capaces de generar lo suficiente para financiar todas las pensiones.

Segundo, posible reforma de la financiación, es perfectamente sostenible siempre que se esté dispuesto a financiarlo con ingresos adicionales a las cotizaciones. Cualquier reforma de las pensiones debería de explicar, que en caso de ser necesario, las pensiones se financiaran con ingresos generales del estado. Si este problema se produce, lo normal sería repartir entre la generación que trabaja, la generación que

estaría trabajando entonces y las futuras generaciones. Todo esto se podría lograr, dotando un mejor Fondo de Reserva, aumentando los tipos de cotización y permitiendo la financiación mediante impuestos generales que pagaran los activos del momento.

El hecho de que no se pueda, además de que no se deba capitalizar una parte de las pensiones hace todas las medidas y soluciones futuras sean en vano. No hay alternativa al sistema público de reparto y lo que se debe hacer es mantenerlo.

Como se ha intentado dejar claro a través de todo este trabajo, el futuro de las pensiones es muy incierto, no hay soluciones establecidas ni un camino libre de problemas que tomar. Lo que está claro es que hace más de 20 años que los economistas alertan del problema de la pirámide poblacional supondrá cuando la generación del “Baby Boom” comiencen, o continúen cobrando sus pensiones durante más de 20 años. (ZURIBI)

## 7. CONCLUSIONES

El sistema de pensiones español, con todos los elementos que lo componen, es un pilar fundamental para la economía, paz y bienestar de nuestro país. Acabar con condiciones precarias, situaciones de desigualdad, protección y subsidio y por supuesto, pobreza so varios de los objetivos que van unidos al sistema de pensiones y que son un desafío para todos los gobernantes.

Todos los cambios que han ido sucediendo en la Seguridad Social, o en el sistema de pensiones a lo largo de los años y a consecuencia de que se trata de un país cambiante han sido con una intención buena de futuro, pero no siempre han sido acertados, y está por ver si en un futuro lo son, cuando la generación siguiente al “baby boom” llegue a solicitar prestaciones que supuestamente han estado trabajándose a lo largo de toda su vida laboral.

La sociedad avanza más rápido que las leyes y la falta de previsión juega en su contra a menudo. A veces, aunque la legislación prevenga situaciones, la realidad las supera.

Los grandes cambios que han ocurrido a la sociedad son, las numerosas crisis económicas, a mi parecer, se viene una muy importante una vez “solucionado” la crisis sanitaria del Coronavirus, la incorporación de la mujer al mercado laboral y el envejecimiento de la población unido al descenso de natalidad. Los legisladores no pueden predecir unas situaciones así, pero si tomar medidas si se repiten en varias ocasiones y no se han tomado. La consecuencia es un grave problema de financiación futura del sistema y renuncias de las familias a tener el segundo o tercer hijo.

Por otro lado, el tema de la inmigración que años atrás “igualaron” la balanza natalidad-mortalidad y envejecimiento de la población y debido a las leyes estrictas y partidos políticos, cada vez son más duras las condiciones y permisos para acoger a estas personas. Se une además que nuestros jóvenes tienen que salir del país a buscarse la vida ya que los puestos de trabajo los cuales están preparados, en este país escasean.

¿Qué va a pasar? La situación es de mucha incertidumbre, lo era hace un año, pero atravesando la situación que el país atraviesa, es mucho peor. Por lo que vendrá

después. La responsabilidad de los políticos es muy importante y gran parte de sus decisiones influirán en el futuro tan incierto de estos momentos.

## 8. BIBLIOGRAFIA

*Ageing in Spain: it's a challenge or social problem?* **ABADES Porcel, Mercedes y RAYON Valpuesta, Esperanza. 2012.** Barcelona : Gerokomos, 2012.

**2020.** Aula de la Seguridad Social. [En línea] 2020. <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/PortalEducativo/Profesores/Unidad1/PESS51/PESS52>.

Banco Mundial. [En línea]

**BBVA.** BBVA mijubilación. [En línea]

**Bengochea.** La sostenibilidad de las pensiones públicas: análisis tributario y laboral.

Caser Seguros. [En línea] <https://www.caser.es/seguros-ahorro-inversion/preguntas-frecuentes>.

**DE LA DEHESA, Guillermo.** Instituto Santalucia. [En línea]

**DIAZ Jimenez, J y DIAZ Saavedra, J. 2016.** *The future of Spanish Pensions.* 2016.

*El envejecimiento en España: ¿Un reto o problema social?* **ABADES Porcel, Mercedes y RAYON Valpuesta, Esperanza. 2012.** Barcelona : s.n., 2012.

*El reto de la longevidad en el siglo XX: como afrontarlo en una sociedad de cambio.* **Santalucia, Instituto.**

*El sistema de pensiones contributivas en España.* **JIMENO, Juan F.**

*Envejecimiento de la población.* **JIMENEZ-RIDRUEJO Ayuso, Zenón.**

*Envejecimiento de la población: El ¿viejo? contiente.* **RUIZ Antón, Blanca.**

**Evo.** EvoBanco. [En línea]

**HERNANDEZ de Cos, Pablo . 2016.** *El sistema público Español, situacion actual.* 2016.

**HERNANDEZ de Cos, Pablo, JIMENO, Juan Francisco y RAMOS, Roberto.** EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES EN ESPAÑA: Situación actual, retos y alternativas de reforma. [En línea] <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeridadas/Documentos/Ocasional/17/Fich/do1701.pdf>.

*Hitos, condiciones y tendencias en la evolución de las pensiones de vejez en España.* **GALIANA, Moreno J.**

*IEAF, Efectos del Real Decreto 28/2018 sobre el sistema de pensiones.* **ENCINAS, Borja, y otros.**

Instituto de Estudios Economicos. [En línea]

## LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA. INFLUENCIA DEMOGRÁFICA

Instituto Nacional de Estadística (INE). [En línea]

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254734710990](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710990).

**2019.** INVERCO. *Asociación de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones*. [En línea] 2019.

*La reforma del sistema de pensiones en España.* **ALRCON , Manuel Ramón. 1998.** 1998.

*La voz de Galicia.*

Mapfre. *¿En que consiste un seguro de ahorro?* [En línea]

Ministerio de Economía . [En línea]

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos . (OCDE). [En línea]

<http://stats.oecd.org/>.

**PALACIOS. 2011.** *Efectos de la productividad, envejecimiento, empleo e inmigración sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones en España.* 2011.

*Pensiones y matemáticas: la realidad de un sistema casi quebrado.* **ROTELLAR, Jose María.** s.l. : LibreMercado.

**RANCAÑO Martin, A, MONCHON López, L y ALMAGRO Martin, C.** *La fiscalidad de los sistemas ahorro-pension.*

**Redacción.** Idealista/News. [En línea]

<https://www.idealista.com/news/finanzas/economia/2020/05/27/783203-baja-el-numero-de-pensionistas-y-el-gasto-de-pensiones-en-espana-debido-al-coronavirus>.

**ROMERO, Victoria E. 2017.** *Evolución del PIB per cápita en España.* 2017.

**ROSAS, Paula. 2020.** España necesita 270.000 inmigrantes al año para asegurar las pensiones. *El comercio.* 2020.

**Ruiz, CONDE. 2014.** *¿Qué será de mi pensión? Como hacer sostenible nuestro futuro como jubilados.* Barcelona : s.n., 2014.

**SANCHEZ Agesta, Luis.** *Orígenes de la política social de la España de la restauración.*

**Social, Seguridad. 2020.** Págin web de la Seguridad Social. [En línea] 2020. <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Pensionistas/Pensiones/33467>.

**VILLANUEVA.** BBVA. *Mi jubilación.* [En línea]

**ZURIBI, Ignacio.** *El sistema de Pensiones Español ante el reto del envejecimiento .*